



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> .
Semestre.	50 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.		
Trimestre.	30 —			
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.				

Número 33

Viernes 8 de febrero de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 28 de enero de 1952 por la que se prorroga el ejercicio de la caza menor hasta el día 10 de febrero de 1952. («Boletín Oficial del Estado» del día 31).

Ilmo. Sr.: La ley de 26 de julio de 1935 faculta a este Ministerio para modificar la duración de los periodos de caza establecidos en las distintas zonas en que se distribuye el territorio nacional, y teniendo en cuenta las actuales condiciones climatológicas, parece aconsejable prorrogar en el presente año el comienzo de la veda para la caza menor, que la Orden ministerial de 21 de junio de 1951 fija para el día 4 de febrero próximo.

Por ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se prorroga el ejercicio de la caza menor, por el presente año, hasta el día 10 de febrero próximo, dando comienzo la veda el día 11 del citado mes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1952.—Castany.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

467

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, en escrito de fecha 22 del actual, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente de pensión de viudedad instruido a favor de doña Vic-

toria de Diego Aragón, como viuda del que fué secretario del Ayuntamiento de Villacid de Campos, don Nemesio Sanz Santamaria.

Resultando; 1.º Que el Ayuntamiento de Villacid de Campos, en sesión de 24 de noviembre de 1951, acordó señalar a doña Victoria de Diego Aragón la pensión de 1.500 pesetas, veinticinco por ciento del sueldo regulador de 6.000 pesetas.

2.º Que el causante falleció el día 8 de febrero de 1951 y sumó un total de treinta y nueve años, siete meses y cinco días de servicios computables en los Ayuntamientos de Cuevas de Provanco, Anguix, Castroverde, Castrobol y Villacid de Campos, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos los artículos 44 al 48 del reglamento de 23 de agosto de 1924 y 4.º del decreto de 10 de mayo de 1946.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) Doña Victoria de Diego Aragón percibirá del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local la pensión de viudedad de 1.500 pesetas anuales, 125 pesetas al mes, con efectos desde el día 9 de febrero de 1951, día siguiente al del fallecimiento del causante.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha 9 de

febrero de 1951, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Cuevas de Provanco, 98,26 pesetas anuales, 8,18 pesetas al mes.

Anguix, 48,44 pesetas anuales, 4,03 pesetas al mes.

Castroverde de Cerrato, 399,96 pesetas anuales, 33,36 pesetas al mes.

Castrobol, 124,63 pesetas anuales, 10,38 pesetas al mes.

Villacid de Campos, 828,70 pesetas anuales, 69,05 pesetas al mes.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 30 de enero de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

428

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de viajeros entre Madrid y Zamora, por la empresa I. García, S. L., domiciliada en Madrid, Paseo de María Cristina, número 26, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras

Públicas durante las horas de oficina presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanto para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Pedrosa del Rey, Villalar, Berceo, Torrecilla de la Abadesa, Villavieja del Cerro, Tordesillas, Rueda, Medina del Campo, Gomeznar, San Vicente del Palacio, Atarés, Honquílana; Sindicato Proprietarios y a los concesionarios regulares de la misma categoría que se mencionan, por los varios puntos de contacto que se solicita y que son: Eustaquio Carnero y Martín Alonso Otero.

Valladolid, 16 de enero de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

333—217

Confederación Hidrográfica del Duero

Servicio Forestal

SUBASTA DE PASTOS EN LOS TERRENOS EXPROPIADOS PARA EL EMBALSE DEL PANTANO DE LA CUERDA DEL POZO

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro, 5, a las diez horas del día 20 de febrero de 1952, el aprovechamiento de pastos en el lugar conocido por el Vivero, que ocuparon las fincas 34, 35, 36, 37, 38, 47 y 108 del expediente de expropiación.

La superficie de pastos es, aproximadamente de 12,500 hectáreas y el tiempo de pastoreo durará hasta el día 30 de septiembre del año actual y el precio de tasación es de (6.900) seis mil novecientos pesetas.

El pliego de condiciones puede examinarse en las oficinas de la Confederación, en Valladolid, Muro, 5, y en la Alcaldía de Vinuesa (Soria), durante los días hábiles y en horas de oficina.

Se admiten pliegos para concurrir a la subasta hasta las trece horas del día 19

del presente en las oficinas de la Confederación de Valladolid, Muro, 5, por el ingeniero jefe.

471—218

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Granada, Padre Manjón, Desengaño, Avenida de Ferreiro y Santa Marina, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio del concurso-subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor concejal en representación de la Comisión permanente.

El tipo de subasta es el de ciento cincuenta y cuatro mil quinientas noventa y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel de la clase 6.^a, con un sello municipal de 5,00 pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar al concurso-subasta de....)

D..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se comprometo a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de ..., (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de ..., pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de tres mil noventa y una pesetas con noventa y dos céntimos, dos por ciento del tipo de subasta,

ampliándose por el rematante para constituir la fianza definitiva hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

El concurso-subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en el mismo podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría general, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria municipal, en la Caja general de depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a sus derechos, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla 11.^a del artículo 14 del citado reglamento, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastateo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido reglamento, se verificará por el letrado consistorial.

Todos los pliegos que origine este expediente en el concurso-subasta serán de carácter de adjudicatario.

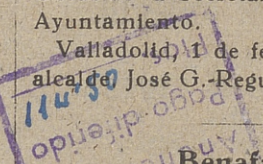
El expediente de manifiesto de obras públicas, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 11 de febrero de 1952.—El alcalde José G. Regueral.

491—219

Benafarces

Ignorándose el paradero del mozo Julián Blanco García, perteneciente al reemplazo de 1952, por el cupo de esta localidad, hijo de Joaquín y de Con-



cepción, nacido en esta localidad el día 18 de octubre de 1931, se le requiere para que el día 17 de febrero actual y a las diez horas comparezca en el Salón de actos de este Ayuntamiento para la declaración de soldados, advirtiéndole, que caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Benafarces, 4 de febrero de 1952.—El alcalde presidente, Clemente Vergara.

505-220

Bolaños de Campos

Confeccionadas las ordenanzas de exacciones municipales, del año actual de 1952, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 30 de enero de 1952.—El alcalde, Emilio de Paz.

436-221

Ceinos de Campos

Por hallarse en ignorado paradero el mozo del reemplazo de 1952 Jacinto Calvo Ramos, hijo de Jacinto y Asunción, que nació en esta localidad el día 28 de junio de 1931, se le cita por este método para que el próximo día 17 del mes en curso ante este Ayuntamiento para proceder a su clasificación.

Se le advierte que, en caso de no presentación, será declarado prófugo con los consiguientes perjuicios.

Ceinos de Campos, 1 de febrero de 1952.—El alcalde, L. Medina.

459-222

Cistérniga

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento y reemplazo de 1952, se le cita por medio de la presente para que comparezca en la sala de actos de esta Casa Consistorial por sí o persona alguna que le represente a las operaciones del reemplazo, que tendrán lugar los días 27 del corriente y 10 y 17 de febrero próximo, quedando apercibido que, caso de no comparecer, será declarado prófugo, aplicándole las responsabilidades vigentes.

MOZO QUE SE CITA

Florentino Olmos Díaz, hijo de Román y de Vicenta, que nació en esta localidad el día 30 de agosto de 1931.

Cistérniga, 26 de enero de 1952.—El alcalde, Pablo Díaz.

475-223

Melgar de Arriba

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días a fin de ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, conforme dispone la vigente ley de Régimen Local.

Por el mismo tiempo, se hallan las ordenanzas de exacciones municipales, las cuales han sido prorrogadas por la Corporación.

Melgar de Arriba, 25 de enero de 1952. El alcalde, Julián Bajo.

395-224

La Pedraja de Portillo

Ignorándose el paradero del mozo Feliciano Marcos Aderete, hijo de Práxedes y de Felipa, comprendido en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1952, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante, en los actos de lectura y cierre del alistamiento y declaración de soldados, que, respectivamente tendrán lugar en los días 10 y 17 del mes de febrero y hora de las doce, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

La Pedraja de Portillo, 31 de enero de 1952.—El alcalde, Julián Fernández.

455-225

Pedrajas de San Esteban

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1952, se les cita por medio de la presente para que comparezcan por sí o por medio de representante, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación, que tendrán lugar, respectivamente, los días 10 y 17 de febrero próximo, quedando apercibidos para el caso de no comparecer, se les declarará prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Jesús Pastor Arranz, hijo de Eladio y de María, y Tomás Sanz Llorente, hijo de Cecilio y Sabina.

Pedrajas de San Esteban, 30 de enero de 1952.—El alcalde, A. Salamanca.

474-226

Pedrajas de San Esteban

El día 27 del mes actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegué, la subasta para el aprovechamiento de 15 pinos y 19 trozas de madera, existentes

en el depósito municipal de esta villa, los cuales cubican 8.638 metros de madera y 4.533 metros de leña, bajo el tipo de tasación máximo de 2.393,83 pesetas y un mínimo de 2.227,30 pesetas, siendo indispensable para que en la subasta estar en condiciones A, B o C. Las condiciones se encuentran en la presente. Este Ayuntamiento, a disposición de los interesados que podrán examinar durante las horas de oficina.

Pedrajas de San Esteban, 2 de febrero de 1952.—El alcalde, A. Salamanca.

503-227

Tiedra

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento y reemplazo de 1952, se le cita por medio de la presente para que comparezca en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial, por sí o por persona alguna que le represente, a las operaciones del reemplazo, que tendrán lugar los días 10 y 17 de febrero actual, quedando apercibido que, caso de no comparecer, será declarado prófugo, aplicándole las responsabilidades vigentes.

MOZO QUE SE CITA

Olimpio Felipe González Gato, hijo de Olimpio y de Manuela, que nació en esta localidad el día 22 de julio de 1931.

Tiedra, 1 de febrero de 1952.—El alcalde, F. Moretón.

458-228

Santibáñez de Valcorba

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el alistamiento de esta villa y reemplazo de 1952, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación de soldados, que respectivamente, tendrán lugar los días 27 del actual, 10 y 17 del próximo mes de febrero y hora de las nueve, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Alejandro Simón Guadarrama, hijo de Gonzalo y Florentina, nacido en esta localidad el día 3 de mayo de 1931.

Santibáñez de Valcorba, 24 de enero de 1952.—El alcalde, Mariano Gómez.

457-229

Valbuena de Duero

Ignorándose al paradero del mozo perteneciente al reemplazo, de 1952, Emilio del Pozo Blanco, hijo de Eulogio y Benita, nacido el 18 de septiembre de 1931, se le cita por medio del presente, para que comparezca por sí o por medio de representante a los actos de cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán lugar en los días, 10 y 17 del próximo mes de febrero y hora de las doce, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Valbuena de Duero, 30 de enero de 1952.—El alcalde, Teodoro Moral.

456—230

Valdenebro de los Valles

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento y reemplazo de 1952, se le cita por medio de la presente para que comparezca en la Sala de actos de esta casa Consistorial por sí o por persona alguna que le represente a las operaciones del reemplazo, que tendrán lugar los días, 27 del corriente y 10 y 17 de febrero próximo, quedando apercibido que, caso de no comparecer, será declarado prófugo, aplicándole las responsabilidades legales.

MOZO QUE SE CITA

Juan García García, hijo natural de Concepción García García, que nació en esta localidad el día 15 de enero de 1931.

Valdenebro de los Valles, 25 de enero de 1952.—El alcalde, Mariano Vaquero.

473—231

Villaesper

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de esta villa, correspondiente al 31 de diciembre del pasado año de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamación.

Villaesper, 17 de enero de 1952.—El alcalde, Eutiquio Díez.

353—232

Villafuerte

A efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 56 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público por quince días, la rectificación del padrón

de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1951.

Villafuerte, 2 de febrero de 1952.—El alcalde, Jaime de la Cal.

506—233

Villavellid

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Villavellid, 28 de enero de 1952.—El alcalde, Celestino Ramo.

412—234

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99 de 1951, se tramitan autos ejecutivos, en ejecución de sentencia, a instancia de don Jesús Sebal Díez, representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Angel Escudero Ruiz, sobre reclamación de 4.155,50 pesetas de principal, 72,40 pesetas de gastos de protesto, y 2.000 pesetas más para intereses y costas, en los que, en providencia de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y bajo las advertencias que se indican, los siguientes bienes embargados:

1.º Un comedor, compuesto de una mesa de cuatro patas, cuadrada; un aparador de tres cuerpos y luna biselada, con cubiertas de mármol; un trinchero de un sólo cuerpo y dos lunas biseladas, con cubierta, también de mármol; ocho sillas tapizadas en hule, todo ello de la misma madera y haciendo juego; valorado en dos mil ciento cincuenta pesetas.

2.º Dos sillones haciendo juego, y de igual manera; valorados en trescientas cincuenta pesetas.

3.º Un aparato de radio, marca «Fibre», de seis lámparas y en estado de funcionamiento; valorado en novecientas cincuenta pesetas.

4.º Un gabinete, compuesto de una mesa de cuatro patas, secreter y seis sillas tapizadas; valorado en ochocientas treinta pesetas.

5.º Un arcón antiguo, color nogal, con herrajes, de 1,50 metros de largo, y 0,60 metros de ancho y 60 centímetros de altura; valorado en doscientos setenta y cinco pesetas.

6.º Una vajilla de porcelana bohemia, fileteada de oro, y compuesta de doscientas piezas; valorada en quinientas cincuenta pesetas.

7.º Un cuadro, representando la Sagrada Cena, en metal, con marco de madera, de un metro de largo y 80 centímetros de ancho; valorado en doscientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de febrero próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las de terceras partes del avalúo.

3.ª Los bienes objeto de la subasta, depositados en el propio Juzgado, a cargo de don Angel Escudero Ruiz, de esta capital, calle Zúñiga, donde pondrán ser examinados, en los términos y condiciones que se indican, en los días y horas que se expresan, en los cuantos lo deseen.

Da fe en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

520—235

VALLADOLID.—NÚMERO 2**REQUISITORIA**

Jiménez Tapoles, César; de 50 años de edad, viudo, albañil, hijo de Francisco y de Hilaria, natural y vecino de Valladolid, Embajadores, número 31, procesado en sumario que en este Juzgado de instrucción número dos se sigue bajo el número 131 de 1951, sobre hurto, comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades civiles y militares, que procedan a la busca, captura y detención de aludido procesado, el que, en caso de ser habido, será constituido en prisión Provincial, a disposición de la ilustrísima Audiencia de esta ciudad.

Valladolid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

331